

**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintidós de julio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. ACUERDO CASTRO
3. Autorización para firma como interino de Encargada de Registro del Estado Familiar
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) ACUERDO CASTRO NUMERO UNO.- 3) Se habló en relación con la Autorización para firma como interino de Encargada del Registro del Estado Familiar, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Encargada del Registro del Estado Familiar, en el sentido que se Autorice al señor MARVIN YOMAR HENRIQUEZ, para que firme todas

las Constancias, Certificaciones y demás documentos, en ausencia de la Encargada del Registro del Estado Familiar y de la señora EVANGELINA LEMUS de BERRIOS quien fue autorizada inicialmente como Encargada del Registro Familiar Interina, ya que se da el caso que surgen emergencias simultaneas, por lo que no asiste ninguna de las dos personas que están autorizadas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Autorizar al señor MARVIN YOMAR HENRIQUEZ, Para que firme como Encargado del Registro del Estado Familiar Interinamente todo tipo de documento tales como Certificaciones, Constancias y otros, en ausencia de la señora ANA MELVA GUERRERO DE CASTELLOS, Encargada del Registro del Estado Familiar y de la señora EVANGELINA LEMUS DE BERRIOS, quien se nombró como Encargada del Registro del Estado Familiar, Interina, anteriormente.- 2. Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás Instituciones que requieran el registro de Firma, para que adjunte al registro de firmas del Estado Familiar de la Ciudad de Chirilagua, al señor MARVIN YOMAR HENRIQUEZ, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar.- Comuníquese.- 4) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para ser aprobados, los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, Dependencias y la realización de actividades fuera de esta Alcaldía Municipal de beneficio para los habitantes del Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) para ser cancelada al señor

ROMEO SALVADOR ORDOÑEZ MONTANO, por el suministro de cincuenta uniformes Deportivos para el Equipo Estrellas del sur de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54116.- II. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades : 1) La cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ( \$ 360.00) para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, por mantenimiento preventivo y correctivo al sistema Operativo y al Harware en Equipo del REF Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.- 2) La cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ( \$ 1,200.00) para ser cancelada al señor JULIO ADALBERTO RODRIGUEZ, por reparación de Vehículo Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54302.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 48/100 DOLARES (209.48) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por mantenimiento preventivo y correctivo a sistema telefónico PANASONIC KV TDA 100, de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54115-543-54301.- 5) Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se habló en relación con la construcción de Oficina y una división dentro de Instalaciones de la Alcaldía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la Construcción de una Oficina para el Departamento de Almacén y Suministro ya que dicha unidad funciona en espacio asignado a la UACI, lo cual imposibilita el resguardo de todos los Materiales e insumos solicitados por las diferentes Unidades, así como también es necesaria la construcción de una división para asegurar la integridad física, Emocional del Personal y a la vez el resguardo del equipo

que dentro del Departamento del Registro del Estado Familiar se encuentra, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la construcción de una oficina para el Departamento de Almacén y Suministro en espacio del segundo Nivel del edificio de esta Alcaldía.- 2. Aprobar la Construcción de una división en el Departamento del Registro del Estado Familiar.- 3. Encomendar al Departamento de UACI, realizar el respectivo proceso para la contratación de una Persona Idónea para que realice dichas construcciones.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta fondos Municipales cancele los gastos emanados por la construcción de oficina para el Departamento de Almacén y suministros y El Registro del Estado Familiar.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación de la Bomba de la planta de Tratamiento de la Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Bomba de la Planta de tratamiento de aguas residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, del Cantón El Cuco se ha dañado, siendo necesario realizar urgentemente la reparación ya que es necesario su funcionamiento en óptimas condiciones para poder cubrir la demanda del servicios de Aguas Negras de la Colonia Las Flores de Andalucía y Centro del Cantón El Cuco, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“REPARACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un

Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00) para llevar a cabo el gasto **“REPARACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la construcción de techo en lavadero y puerta de acceso interior de esta Alcaldía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la construcción de techo en zona del lavadero y puerta exterior de esta Alcaldía, ya que en temporada invernal el agua azota hacia dentro del edificio y en zona de lavadero imposibilita las labores cuando está lloviendo y cuando hay sol fuerte, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“CONSTRUCCION DE TECHO DE LAVANDEROS Y PUERTA DE ACCESO INTERIOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.-

2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser una obra por Administración directa del

Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00) para llevar a cabo el gasto **“CONSTRUCCION DE TECHO DE LAVANDEROS Y PUERTA DE ACCESO INTERIOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CONSTRUCCION DE TECHO DE LAVANDEROS Y PUERTA DE ACCESO INTERIOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con la reparación del sistema de bombeo de Aguas Negras del Complejo España, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que la Bomba de la Planta de tratamiento de aguas residuales del Complejo España, del Cantón El Cuco se ha dañado, siendo necesario realizar urgentemente la reparación ya que es necesario su funcionamiento en óptimas condiciones para poder cubrir la demanda del servicios de Aguas Negras de los habitantes de dicho Complejo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP

en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00)** para llevar a cabo el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 5. Se habló en relación con el apoyo a familias de escasos recursos económicos del Caserío El Castaño, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro en la cual manifiestan de la necesidad que tienen de construir sus letrinas de fosas, pero no cuentan con fondos económicos para la compra de las planchas y tasas, para poder tener sus propios servicios sanitarios, dado que es importante apoyar estas acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicho Caserío **POR TANTO** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Gasto “APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIO EL**

**CASTAÑO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$1,200.00)** para llevar a cabo el gasto **“APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIO EL CASTAÑO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE CASERIO EL CASTAÑO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 6. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“PLAN VACACIONAL DE AGOSTO 2014 EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta

FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 73 /100 DOLARES (\$4,367.73)** para llevar a cabo el proyecto: **“PLAN VACACIONAL DE AGOSTO 2014 EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración Directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“PLAN VACACIONAL DE AGOSTO 2014 EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 7. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS DOCE 86/100 DOLARES (\$6,712.86)** para llevar a cabo el proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE**

**FUTBOL DE COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 8. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“LIMPIEZA DE DERRUMBES Y CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y**

**NUEVE 75/100 DOLARES (\$5,979.75)** para llevar a cabo el proyecto **“LIMPIEZA DE DERRUMBES Y CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“LIMPIEZA DE DERRUMBES Y CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 9. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOCE**.- La Municipalidad **EN VISTA** que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL TEMPIZCAL HASTA CASERIO EL TEMPIZCAL Y LIMPIEZA DE RIO TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto **POR TANTO** esta Municipalidad en uso

de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$4,987.50)** para llevar a cabo el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL TEMPIZCAL HASTA CASERIO EL TEMPIZCAL Y LIMPIEZA DE RIO TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL TEMPIZCAL HASTA CASERIO EL TEMPIZCAL Y LIMPIEZA DE RIO TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

---

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

---

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

---

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

---

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

---

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

---

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

---

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

---

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

---

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

---

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

---

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal